



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 29 DIC. 2022

VISTO: El Memorando N° 4499-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, SisGeDo N° 2484453 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe N° 635-2022/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1105-2020-GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 27 de octubre del 2020, **se resolvió OTORGAR LA AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la Oficina Farmacéutica: "BOTICAS TU SALUD"**, de propiedad de don Walter Luis CARHUAMACA LAZARTE con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 10468696831 sito en la Av. Celestino Manchego Muñoz N° 120, Distrito, Provincia de la Región de Huancavelica; con el Horario de atención del establecimiento de **LUNES A SÁBADO de 08:00 a 22:00 horas, teniendo como DIRECTOR TECNICO a la Q.F. Diana María BALBIN MENDOZA**. Con CQFPN°21862, con el horario de labor de Lunes a Sábado de 14:00 a 22:00 horas, y como **QUIMICO FARMACEUTICO ASISTENTE a la Q.F. Maribel Gabriela BALBIN DE LA CRUZ** con CQFP N°24156 con el horario de labor de Lunes a Sábado de 08:00 a 14:00 horas; registrándose para las siguientes actividades: **COMERCIALIZACION, DISPENSACION, EXPENDIO, ALMACENAMIENTO** de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios(,).

Que, mediante solicitud, con Registro de Documento (**SisGeDo N° 2465136**), de fecha 23 de Noviembre del 2022, presentado por don **Walter Luis CARHUAMACA LAZARTE**, representante legal de la Oficina Farmacéutica **"BOTICA TU SALUD"**, ubicado en en la Av. Celestino Manchego Muñoz N° 120, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, con **R.U.C. N° 10468696831**, solicita Cambio de Nombre Comercial de su Establecimiento Farmacéutico y en su reemplazo registrando como nuevo nombre comercial: **"BOTICA FARMACENTRO"**, del Establecimiento Farmacéutico que se declara.

Que, mediante Informe Técnico N° 177-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 01 de diciembre del 2022, la Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; señala que, evaluado el expediente presentado por don **Walter Luis CARHUAMACA LAZARTE**, este se encuentra conforme con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA vigente de la DIRESA Huancavelica, Autorización Sanitaria de Cambios, Modificaciones o Ampliación de la Información declarada de acuerdo al código: Diresa-TUPA-SPE-12, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del D.S. 004-2011-S.A.Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, donde establece que: "Los cambios modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por la Autoridad"

Que, el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA " Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos", establece que: "Los cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por la (...) Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente a través de la Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM), presentando, para estos efectos, los documentos que sustenten la solicitud (...)".

En uso de las facultades conferidas, por el TUO de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 0377-2022/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DECLARADA: CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL del Establecimiento Farmacéutico: NOMBRE COMERCIAL ANTERIOR: "BOTICAS TU SALUD" Y NUEVO NOMBRE COMERCIAL: "BOTICA FARMACENTRO", de propiedad de don **Walter Luis CARHUAMACA LAZARTE** con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 10468696831, ubicado en la Av. Celestino Manchego Muñoz N° 120, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución.- -----

Artículo 2°.- PRECISAR, que el establecimiento farmacéutico no podrá funcionar en un horario no autorizado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, bajo apercibimiento de imponérsele una sanción de multa conforme a las normas sanitarias vigentes.- -----

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución al interesado, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.- -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JCMA/MMS/krcz
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS. -